



Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacan

Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MDSFAY/BIENES- PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDSFAY/BIENES- PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES “ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”

En el distrito de San Francisco De Asís De Yarusyacan, siendo las **diez horas y quince minutos** del día **veinte (20) de junio** del año **2023**, en la **Oficina de logística y patrimonio Jr. Libertad s/n Pasco - Pasco - Yarusyacan** del Municipio del Distrito de “Yarusyacan”, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 038-2023-MDSFA-Y/GM**, de fecha **18 de mayo** del **2023**, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDSFAY/BIENES - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación de “**ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO**” por un valor estimado de **S/ 246,958.00** (Doscientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho con 00/100 Soles), contando con la participación de las siguientes personas:

Del quórum y los participantes que instalan:

El quórum necesario que exige la normativa según el Art. 46 literal a) del RLCE. Se logró con la presencia de los siguientes:

Miembros del Comité de selección:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	SOLIS CASTAÑEDA ADRIAN ADOLFO	Dependencia:	PRESIDENTE
Primer Miembro	URETA SOLIS LIZBETH KARINA	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Segundo Miembro	VENTURA FLORES LUIS MIGUEL	Dependencia:	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

El presidente del Comité de Selección da inicio al Acto Privado dando a conocer que luego de haberse convocado el Procedimiento de selección, se registraron como participantes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE en cumplimiento del Artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado Mediante Decreto Supremo N° 168-2020-EF, los siguientes proveedores:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10446373671	JANAMPA VEGA JIMMY EDWARD	14/06/2023	Válido		14/06/2023	10446373671
2	Proveedor con RUC	20568515006	ORGEN E.I.R.L.	13/06/2023	Válido		13/06/2023	20568515006
3	Proveedor con RUC	20600984838	DISANPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DISANPE S.R.L.	06/06/2023	Válido		06/06/2023	20600984838
4	Proveedor con RUC	20605910956	GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/06/2023	Válido		09/06/2023	20605910956



Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacan

Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MDSFAY/BIENES- PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

I. PRESENTACIÓN DE OFERTA

Luego de haberse verificado el registro de participantes, en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el Comité de Selección deja constancia que se ha recepcionado de manera electrónica, en cumplimiento del Artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado Mediante Decreto Supremo N.° 168-2020-EF, las ofertas de los siguientes participantes:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACION	ESTADO	HORA
1	DISANPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20600984838	16/06/2023	Valido	17:25:02 Horas
2	GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20605910956	16/06/2023	Valido	19:58:46 Horas

II. APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección procede a la verificación de la oferta de los postores, con la finalidad de verificar si estos cumplen con presentar los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo proceden a determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases.

Que, el antepenúltimo párrafo del punto 1.7) de la **Sección General** – página N° 5 - de las Bases Estándar de la Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, ha establecido lo siguiente:

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

La admisión de ofertas presentadas, para los documentos de presentación obligatoria, se tiene según al siguiente detalle:

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR
ITEM II: HOJUELAS DE AVENA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

ITEM	DOCUMENTOS	POSTORES	
		1	2
		DISANPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ITEM I	GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ITEM I Y II
I.	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		
I.1	Documentos Para la Admisión de la Oferta.		
a).	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTO	SI PRESENTO
b).	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		





Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacan

Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MDSFAY/BIENES- PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	<p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	SI PRESENTO	SI PRESENTO
c).	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTO	SI PRESENTO
d).	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTO	SI PRESENTO
h).	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
i).	<p>El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.</p> <p>Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.</p>	SI PRESENTO	SI PRESENTO





Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacan

Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MDSFAY/BIENES- PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Conforme al párrafo anterior, y luego de la revisión de los documentos, el Comité de Selección por acuerdo **UNÁNIME**, obtiene el siguiente resultado:

ORDEN	POSTOR	CONDICIÓN
1	DISANPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADMITIDO
2	GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADMITIDO

En consecuencia, el Comité de selección, menciona la **ADMISIÓN DE DOS (02) OFERTAS** en el presente procedimiento de Selección.

1. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

Detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección.

2. CALIFICACION DE OFERTAS - ITEM I

N°	POSTOR	ETAPA DE REVISION DE DOCUMENTOS DEL POSTOR				CALIFICADOS Y/O DESCALIFICADOS
		DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE PERSONA JURIDICA	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
			RNP VIGENCIA PODER PRESENTO	PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
1	DISANPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI CUMPLE	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA		<p>DE ACUERDO CON LA REVISION EFECTUADA, LA OFERTA FUERON CALIFICADOS, POR AJUSTARSE A LAS BASES INTEGRADAS</p> <p>NO CALIFICA</p>





Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacan

Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MDSFAY/BIENES- PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



			<p>Asimismo, deberá estar vigente a la fecha de presentación de propuestas - NO CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional con conocimiento en temas de: Gestión de la Inocuidad Alimentaria; Sistemas Integrados de Gestión en la Calidad; Sistema de Gestión Anti soborno Bajo la Norma ISO 37001 y su impacto en el Perú; contratación con el estado en situación de emergencia COVID-19; con experiencia en capacitaciones a Entidades del Estado en temas de Programas sociales - NO CUMPLE • Análisis del bien objeto de la convocatoria (certificado Microbiológico) firmado por biólogo microbiólogo habilitado colegiado. Acreditar - NO CUMPLE • Certificado de calidad de Agua potable para el consumo humano de la planta de producción en caso de ser distribuidor y/o Comercializador presentara el documento del agua empleada en su almacén - NO CUMPLE 	
	<p>GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha de presentación de propuestas. Los distribuidores, Comercializadores o intermediarios presentarán el Certificado otorgado a su Almacén con su respectiva ficha técnica y plan de desinfección, desratización suscrito por Ing. industrial. Además, se hace mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Saneamiento ambiental son Desratización, Desinsectación y Desinfección. Asimismo, deberá estar vigente a la fecha de presentación de propuestas - SI CUMPLE • Profesional con conocimiento en temas de: Gestión de la Inocuidad Alimentaria; Sistemas Integrados de Gestión en la Calidad; Sistema de Gestión Anti soborno Bajo la Norma ISO 37001 y su impacto en el Perú; contratación con el estado en situación de emergencia COVID-19; con experiencia en capacitaciones a Entidades del Estado en temas de Programas sociales - SI CUMPLE • Análisis del bien objeto de la convocatoria (certificado Microbiológico) firmado por biólogo microbiólogo habilitado colegiado. Acreditar - SI CUMPLE 	<p>SI CALIFICA</p>



Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacan

Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MDSFAY/BIENES- PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de calidad de Agua potable para el consumo humano de la planta de producción en caso de ser distribuidor y/o Comercializador presentara el documento del agua empleada en su almacén - SI CUMPLE 	
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Que, el segundo párrafo del punto 1.8) de la **Sección General** – Página N° 05 - de las Bases Estandarizadas, ha establecido lo siguiente:

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento. En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE. Conforme al párrafo anterior, seguidamente el Comité de Selección procedió a evaluar la oferta, para determinar el orden de prelación, de lo cual se tiene el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN – ITEM I “ GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ”		PUNTAJE
A. PRECIO: Precio de la oferta (Anexo N°6)	PRECIO TOTAL S/. 195,418.00	49 PUNTOS
B. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES		19 PUNTOS
C. VALORES NUTRICIONALES		15 PUNTOS
D. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		16 PUNTOS
TOTAL, DE PUNTAJE ASIGNADO		99 PUNTOS

FACTOR DE EVALUACIÓN – ITEM II “ GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ”		PUNTAJE
E. PRECIO: Precio de la oferta (Anexo N°6)	PRECIO TOTAL S/. 51,540.00	50 PUNTOS
F. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES		19 PUNTOS
G. VALORES NUTRICIONALES		15 PUNTOS
H. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		16 PUNTOS
TOTAL, DE PUNTAJE ASIGNADO		100 PUNTOS

Al respecto el Comité de Selección asigna puntaje según previsto en las bases.

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	PUNTAJE
1	ITEM I - GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Monto ofertado S/ 195,418.00	99
2	ITEM II - GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Monto ofertado S/ 51,540.00	100

CALIFICACIÓN DE OFERTAS – ITEM I Y II

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:



Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacan

Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MDSFAY/BIENES- PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	REQUISITOS TECNICOS MINIMOS SEGÚN TRD		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ITEM I: S/ 195,418.00 (ciento noventa y cinco mil cuatrocientos dieciocho con 00/100 soles), ITEM II: S/ 51,540.00 (cincuenta y un mil quinientos cuarenta con 00/100 Soles) <p>por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>		
1	<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ITEM I: S/ 48,854.50 (cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro con 00/100 Soles) ITEM II: S/ 12,885.00 (doce mil ochocientos ochenta y cinco con 00/100 soles) <p>por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO - ITEM I

Que, habiendo realizado la Evaluación de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica respectivamente, en cumplimiento al Art. 63 del Reglamento de Ley Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, por Unanimidad OTORGA LA BUENA PRO - ITEM I A:

GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: con RUC N° 20605910956. Quien es el Postor Ganador, por el monto de **S/. 195,418.00** (Ciento noventa y cinco mil cuatrocientos dieciocho Con 00/100 Soles).

Cantidad	Descripción	P.U.	P. TOTAL
49,100 tarros	LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS C/U.	S/ 3.98	S/. 195,418.00
PRECIO TOTAL OFERTADO			S/. 195,418.00

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO - ITEM II

Que, habiendo realizado la Evaluación de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica respectivamente, en cumplimiento al Art. 63 del Reglamento de Ley Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, por Unanimidad OTORGA LA BUENA PRO - ITEM II A:





Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yarusyacan

Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MDSFAY/BIENES- PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: con RUC N° 20605910956. Quien es el Postor Ganador, por el monto de **S/. 51,540.00** (Cincuenta y un mil quinientos cuarenta Con 00/100 Soles).

Cantida	Descripción	P.U.	P. TOTAL
6,872 Kilos	HOJUELAS DE AVENA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	S/ 7.50	S/. 51,540.00
PRECIO TOTAL OFERTADO			S/. 51,540.00

Finalmente siendo las **once** horas con **diez** minutos del mismo día, se procedió a dar lectura la presente acta y no habiendo observación alguna de los miembros del comité de selección, se procedió a firmar la presente en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASÍS YARUSYACÁN
Lic. Adm. Adrian A. SOLÍS C. STANEDA
JEFE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASÍS YARUSYACÁN
Lic. Adm. Luis M. VENTURA FLORES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN